

Que muchas veces dejó de pagar con regularidad sus sueldos á los empleados públicos: he aquí el fundamento de su impopularidad, el hecho ante el cual parece que se han desconocido y hasta negado abiertamente los grandes méritos del señor Romero. A este reproche la historia imparcial tiene que contestar, y comienza á hacerlo ya, que otros muchos ministros de Hacienda también dejaron de pagar los sueldos; pero con la diferencia de que casi todos llegaban á esa situación cuando habían agotado los expedientes de que vivían, y el señor Romero, cuando, después de haber preparado el porvenir con sabias y fecundas medidas, cuyos frutos habían de recogerse más tarde, se veía estrechado á sacrificar las quincenas de los empleados ante necesidades superiores, que no fueron nunca, á pesar de sus urgencias y apremios, capaces de decidirle á erigir en sistema los expedientes á que ordinariamente recurrían nuestros gobiernos.

He aquí el rasgo fundamental que caracteriza la obra del señor Romero, en lo que á sus leyes sobre comercio se refiere, aparte de la propiamente hacendaria, que en otro lugar de este libro se examinará, y de su inmensa laboriosidad y su jamás extinguido afán de averiguar y vulgarizar los hechos concernientes á nuestra administración financiera, que fué siempre, antes de él, inextricable laberinto en el que nadie osaba siquiera penetrar.

CAPÍTULO IV

LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO (1)

QUEDARÍA incompleto nuestro estudio sobre el comercio mexicano si no hubiéramos de comprender en él las instituciones de crédito, que tan importante papel desempeñan en el mundo moderno, por cuanto contribuyen en grande escala á facilitar el cambio y movimiento de valores. Y hemos querido hacerlo en capítulo separado, porque esas instituciones constituyen una especialidad, seguramente la más alta del comercio, no sólo porque operan sobre los metales preciosos y la moneda, las más nobles de las mercaderías, sino porque, con los perfeccionadísimos medios que emplean para dar al crédito formas tan múltiples como ingeniosas, ejercen indiscutible influencia sobre todos los ramos de la riqueza pública, y aun llegan á adquirir la categoría de factores de primera importancia en el desarrollo económico de los pueblos civilizados.

Dicho se está con esto que tales instituciones, por más que entre nuestras leyes se registren no pocas mandando establecer un Banco Nacional, no pudieron nacer entre nosotros mientras la anarquía política fué crónicamente nuestra principal dolencia; porque el crédito no se decreta ni se impone, sino que es fruto espontáneo de un estado social cuyas condiciones primordiales se cifran en la seguridad pública, en las vías rápidas de comunicación, y en la existencia de una masa de capital disponible que, como el agua, fecunda y vivifica el terreno sobre que cae.

Estériles fueron, pues, esas leyes; y hasta 1864, el comercio de Banco no constituía entre nosotros una especialidad, sino que era ejercido por las casas ricas que se dedicaban á otros ramos ó empresas que las orillaban ó daban ocasión, ya para hacer préstamos en numerario ó ya para disponer, en diversos lugares, de fondos que tenían oportunidad ó necesidad de mover y concentrar. Algunas de esas casas, sobre todo de extranjeros, que se dedicaron con cierta especialidad á operaciones bancarias, pronto vieron que el dinero efectivo nunca lograba en los negocios privados el provecho que en las especulaciones con

(1) El autor cree de su deber advertir que ha sido abogado consultor del Banco Nacional desde su fundación en 1882, y que, por lo mismo, ha tomado participación activa en las polémicas y discusiones, á veces un poco vivas, que en años pasados se suscitaron con motivo de la concesión de dicho Banco. Hará bien el lector en tenerlo presente, por más que el autor haya procurado limitarse á exponer hechos que constan oficialmente ó están bien comprobados, absteniéndose de hacer los comentarios y apreciaciones que no eran absolutamente necesarios para su narración.

nuestros gobiernos, eternamente necesitados, y no tardaron en caer en la tentación de consagrarse á este género de arriesgadas operaciones, que causaron la ruina de más de un especulador demasiado atrevido ó que, con sus últimos fondos, ó por un cambio intempestivo de gobierno, perdía la influencia personal, que era necesario conservar para que, en medio de la angustiosa situación en que vivía siempre el erario, se cumplieran los contratos que se celebraban con los encargados del poder público.

Alguna de esas casas, al decir de respetables personas á quienes tocó vivir en aquellos tiempos azarosos, llegó á crear un remedo de banco de emisión, poniendo en circulación *vales* reembolsables á la vista y al portador, aunque no por cantidades fijas, ni empleando documentos en su totalidad impresos,



D. Antonio de Mier y Celis,
presidente del primer Consejo de administración del Banco Nacional Mexicano

grabados ó litografiados, sino por el importe variable de las sumas que en cada caso se le confiaban en depósito. Sin embargo, estos vales, mientras la casa que los firmaba gozó de crédito, llegaron á tener cierta circulación en la Capital, en donde desempeñaban el papel de la moneda, pues como tal pasaban de mano en mano entre las casas de comercio; pero como esa casa no tardó muchos años en caer, víctima de sus especulaciones con los gobiernos, el hecho no se generalizó ni tuvo verdadera importancia.

En 1864, durante el imperio de Maximiliano, nació propiamente entre nosotros el primer Banco de emisión, circulación y descuento, al establecerse, sin autorización especial, sino mediante la simple inscripción en el registro de comercio de su escritura constitutiva, la sucursal de una sociedad inglesa de responsabilidad limitada, que se denominaba: *London bank of Mexico and South-America, limited*. Esta sucursal, que estuvo siempre dirigida y manejada con gran circunspección, habilidad y cordura, fué la que nos familiarizó con el uso del billete de Banco, que se introdujo poco á poco en la circulación; y aunque tuvo que hacer frente á varias crisis, determinadas, según se dijo entonces, por la malevolencia, que propaló rumores alarmantes sobre la solidez del Banco, el hecho es que salió siempre airoso de ellas y que el crédito del establecimiento fué creciendo, aunque jamás se publicaron en México sus balances, ni se sabían cuáles eran su existencia en numerario ni su circulación en billetes. Apenas de año en año, cuando sus accionistas se reunían en Londres, y los periódicos financieros de allá publicaban algún informe acerca de lo ocurrido en la asamblea general, llegaban aquí algunos ecos que, á los más curiosos ó interesados, daban escasa luz sobre la situación financiera del *Banco de Londres*, como generalmente se le llamaba.

A pesar de todo, repetimos, la inteligente cordura con que la institución era manejada, los servicios efectivos que empezó á prestar al comercio en general, su abstención absoluta de operaciones arriesgadas y de lo que se llamaba *negocios de gobierno*, y la religiosa puntualidad con que atendió siempre á sus compromisos, le conquistaron el aprecio y la confianza del público y el respeto y la estimación de nues-

tros gobiernos, que nunca le crearon dificultades, ni acudieron á él en sus apuros, comprendiendo tal vez que sería inútil intentar sacarle del círculo de sus operaciones puramente mercantiles y privadas.

Por otra parte, en el lejano Estado de Chihuahua, un ciudadano norte-americano, D. Francisco Macmanus, fué autorizado por la legislatura local, en Noviembre de 1875, para fundar un Banco que se llamó de *Santa Eulalia*, con facultad de emitir, por sumas determinadas, billetes reembolsables en pesos fuertes con 8 por 100 de descuento ó á la par en moneda de cobre, corriente entonces en el Estado, por virtud de la acuñación que de ella se hizo allí por el gobierno federal, ó con su autorización y como recurso hacendario, en tiempo del imperio. A semejanza de este Banco, y siempre con autorización de la legislatura, se crearon en los años posteriores otros dos ó tres Bancos, facultados también para emitir ciertas cantidades de billetes en las condiciones ya expresadas, y constituyendo ante el gobierno local garantías hipotecarias ó de otra naturaleza no bien definida en las concesiones.

Finalmente, el Nacional Monte de Piedad, institución fundada en la ciudad de México á fines del siglo XVIII, con un capital de trescientos mil pesos, por el primer conde de Regla, don Pedro Romero de Terreros, para hacer préstamos prendarios á las clases menesterosas, y cuyo patronato asumió nuestro gobierno al hacerse la Independencia, fué autorizado administrativamente por la Secretaría de Gobernación, á fines de 1879 y principios de 1881, para practicar operaciones bancarias, y entre ellas la de emitir certificados de depósitos reembolsables en dinero efectivo, á la vista y al portador, que en el fondo no eran más que billetes de Banco.

Así estaban las cosas el año de 1881, en que un grupo de hábiles hombres de negocios de Francia, que formaban el Banco Franco-Egipcio, comisionaron al señor don Eduardo Noetzlin, inteligente financiero cuyo nombre verá figurar el lector en la historia de nuestra hacienda pública contemporánea, si en ella se interesa, para que obtuviera, como obtuvo en Agosto de ese año, del gobierno del Presidente señor general don Manuel González, una concesión con objeto de crear en México un Banco Nacional, que, con un capital nominal que podría ser hasta de veinte millones de pesos, pero que comenzaría á operar cuando menos con tres millones en caja, tendría el derecho de emitir billetes pagaderos á la vista, al portador, y en efectivo, por el triple de su existencia metálica en numerario ó en barras de metales preciosos. Este Banco, sin llegar á constituir un Banco de Estado en la genuina acepción de la palabra, si prestaría sus servicios al gobierno nacional en el interior y en el extranjero, encargándose de situar y concentrar los fondos federales, de hacer el servicio de la deuda pública, y, en suma, constituiría la organización bancaria de que nuestro gobierno se valdría para sus servicios hacendarios, quedando obligada además á abrir á la Tesorería general, y á un tipo de interés que no bajase de 4 ni excediese del 6 por 100 anual, una cuenta corriente cuyo movimiento podría llegar anualmente hasta ocho millones de pesos, liquidable por semestres. En cambio, se concedieron al Banco Nacional diversas exenciones de impuestos y ciertos derechos exclusivos, como el de que sus billetes fuesen, con los del Monte de Piedad, los únicos admisibles en las oficinas recaudadoras de la Federación, y el de ser preferido en igualdad de condiciones, ó por el tanto, en los negocios hacendarios de toda especie.

El momento para la fundación del Banco Nacional se eligió con tino singular, porque la construcción de los grandes ferrocarriles había iniciado nuestra resurrección económica, y por otra parte, el grupo que en Francia encabezó la empresa no se componía de especuladores sin elementos, como en la América latina suele sucedernos con los que inician grandes negocios, sino de financieros inteligentes y respetados; y por lo mismo, fácil fué conseguir que al proyecto se uniesen casas mexicanas de primer orden y personalidades distinguidísimas entre nuestros hombres de negocios más preeminentes. Bajo estos auspicios, el 23 de Febrero de 1882 abrió sus puertas al público el Banco Nacional Mexicano (1). Ya sea, como algunos dijeron entonces, que en la suscripción del primitivo capital del Banco (\$ 8.000.000, con el 40 por 100 pagado) haya presidido cierto espíritu de exclusivismo que no dió entrada á todas las principales firmas de la plaza,

(1) Formaron su primer consejo de administración los señores D. Antonio de Mier y Celis, presidente, D. Félix Cuevas, D. Ramón G. Guzmán, D. José M. Bermejillo, D. Gustavo Struck y D. Sebastián Robert.